

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.344

Viernes 9 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2752210

EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Notario Público Temuco, Hochstetter 560. CERTIFICO: Por escritura pública hoy, ante mí, RICHARD JOHANNES WAETJEN, cédula de identidad N°9.666.127-4, y KARINA ANGELIKA WAETJENBARRIENTOS, cédula de identidad N°17.536.644-K, ambos domiciliados en calle Los Conquistadores 1572, Barrio Inglés, Temuco, modifican sociedad de responsabilidad limitada WAETJEN OFTALMOLOGIA LTDA, o bien WAETJEN OFTALMOLOGÍA LIMITADA, RUT 77.057.390-4, inscrita a fojas 687 F número 527 del 1997 Registro de Comercio de Temuco, en el siguiente sentido: Por fallecimiento de socia Patricia María Eugenia Barrientos Guerrero y según resolución de posesión efectiva intestada inscrita en el Registro Civil con N° 43.732 del año 2025, quedan como únicos socios Richard Johannes Waetjen, con 75%, y Karina Angelika Waetjen Barrientos, con 25% de los derechos sociales. A) Nombre de la sociedad: WAETJEN OFTALMOLOGÍA LIMITADA, o indistintamente Waetjen Oftalmología Ltda, B) Objeto de la sociedad es la prestación de servicios profesionales en el campo de la oftalmología atendiendo la prevención y rehabilitación en esa área de la salud. Asimismo, podrá realizar estudios e investigaciones sobre las enfermedades oculares, para lo cual podrá abrir y establecer institutos, clínicas y escuelas en cualquier lugar de la República y del extranjero, sin perjuicio de otras actividades que los socios acuerden. C) Capital de la sociedad: \$33.166.940.- que los socios aportaron con anterioridad. D) Duración de la sociedad: 5 años a contar de la fecha de la presente escritura, prorrogable, salvo que alguno de los socios desee poner término en el plazo y forma señalados en la escritura; E) Unicos socios de sociedad son Richard Johannes Waetjen, con 75%, y Karina Angelika Waetjen Barrientos, con 25% derechos sociales. F) Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. G) Los eventuales dividendos o ganancias se repartirán en la forma que acuerden los socios, o en su defecto, en proporción a su participación en el capital. H) Domicilio de la ciudad es Temuco, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencias en el resto del país. I) La administración, el uso de la razón social y la representación de la sociedad corresponde a ambos socios en forma separada e indistintamente, con amplias facultades, incluso autocontratar. La presente modificación rige a contar de fecha de la escritura. Demás cláusulas en la escritura redactada. Temuco, 22 de Diciembre de 2025.

CVE 2752210

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

